

FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SERVICIO:		SERVICIO DE ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE INCREMENTO DE LA CONFIABILIDAD OPERATIVA EN TERMINAL MULTIBOYAS DE REFINERIA CONCHAN	
FECHA:		30/11/2023	
No.	ACÁPITE DE LAS CT	Pregunta	Respuesta
1	2	Respecto al PLET, indican que se fijará en el fondo marino mediante 4 pilotes de anclaje hasta una profundidad de 6m, lo que da a entender que habrá trabajos de perforación y adecuación del suelo y sedimento del fondo marino para establecer la base del PLET; o podría ser un mayor detalle de esos trabajos los cuales puede involucrar monitores de agua y sedimento.	Respecto a la consulta en el acápite 2.1, literal "D.3" - Aspectos Técnicos a considerar - de las CT, se precisa lo siguiente: (...) Se precisa que la longitud o profundidad de los 4 pilotes de anclaje a través de los cuales se fijará el PLET en el fondo marino es de aprox. 6 metros (longitud estimada). El desarrollo de la ingeniería de detalle con la ejecución del servicio de fabricación/instalación determinará si sería necesario una longitud diferente. Dicha ingeniería aún no se ha desarrollado. El método de instalación de los pilotes será por hundimiento hasta rechazo. No se retiró ni se adicionará material al suelo marino.
2	2	Respecto a los monitores de calidad de agua, ¿en sus monitoreos estas solo son ejecutadas de manera superficial o a nivel de profundidad?	Los monitores son realizados de manera superficial, con relación al Estudio de Impacto Ambiental aprobado, en el acápite 2 "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO" de las CT, se precisa: El proyecto de Incremento de Confiabilidad Operativa del Terminal Multiboyas se encuentra asociado al Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Refinería Conchán, aprobado mediante Oficio N° 156-SS-EMDGH del 19.06.1995, así como al PAMA de Fabricación y Montaje de la columna de destilación en Operaciones Conchán.
3	2	Respecto a los monitores de calidad de agua, se puede observar que las estaciones de calidad de agua que forman parte del PAMA aprobados en sus IGA, no se encuentra dentro de su área preliminar, ¿Cuentan con alguna otra información? ¿Que parámetros actualmente se encuentran monitoreando o bajo que normativa lo realizan?	No se cuenta con otra información de monitoreo de calidad de agua de mar diferente de aquella vinculada al Programa de Monitoreo Ambiental de Refinería Conchán, que incluye la ejecución periódica de monitores de la calidad de aire, calidad de agua de mar, ruido, emisiones y efluentes. El número, distribución, parámetros y detalle de las estaciones monitoreadas como parte del Programa de Monitoreo Ambiental de Refinería Conchán se incluye en el APÉNDICE 05 LA CONTRATISTA deberá evaluar la representatividad de la información disponible y proporcionada en dicho APÉNDICE y, sobre dicha base, deberá identificar y generar la información pendiente que fuera requerida en el marco del presente servicio, tal como se describe en el Literal "D.2" acápite 2.1 de las Condiciones Técnicas. Adicional a ello se precisa que la normativa sobre la cual se realiza el monitoreo de la calidad de agua de mar es el D.S. N° 004-2017-MINAM - Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
4	2	Respecto a calidad de aire y ruido, los trabajos a ejecutarse como lo es de transporte de materiales hacia la costa, cuentan ya con rutas definidas o todo traslado se desarrollará en el puerto más cercano.	En el literal D.3 del Acápite 2.1, se establece: La ruta para el transporte de materiales del Proyecto aún no está definida, sin embargo, se indica que la fabricación del PLET y el Piping se realizarán en el taller de la contratista. Una vez realizados dichos trabajos, estos serán trasladados por vía marítima desde el puerto más cercano y que brinde las condiciones necesarias para la ejecución de este. La instalación de estos materiales y equipos se ejecutará dentro del perímetro de las boyas del terminal portuario.
5		Respecto a calidad de aire, ¿los monitores son ejecutados con base en protocolo de calidad de aire del 2019?	No, aún no se actualiza los monitores a los protocolos de calidad de aire 2019.
6		¿Cuentan con información de monitoreo de sedimentos en el área del proyecto?	No, PETROPERU no cuenta con información de monitoreo de sedimentos en el área del proyecto, tal como se precisa en el Literal "D.2" acápite 2.1 de las Condiciones Técnicas. La información a utilizar se precisa en el acápite 2.1, literal "D.2" de las CT: PETROPERU no cuenta con información de monitoreo de sedimentos en el área del proyecto. Según indique la Autoridad, LA CONTRATISTA deberá elaborar la línea base del Proyecto (física, biológica, social y otros estudios como el hidrobiológico, oceanográfico y otros). Cabe indicar que PETROPERU cuenta únicamente con información de calidad ambiental (Línea Base Física) actualizada. El Programa de monitoreo ambiental de Refinería Conchán incluye la ejecución periódica de monitores de la calidad de agua de mar, ruido, emisiones y efluentes. El número, distribución, parámetros y detalle de las estaciones monitoreadas como parte del Programa de Monitoreo Ambiental de Refinería Conchán se incluye en el APÉNDICE 05 LA CONTRATISTA deberá evaluar la representatividad de la información disponible y proporcionada en dicho APÉNDICE y, sobre dicha base, deberá identificar y generar la información pendiente que fuera requerida en el marco del presente servicio. Asimismo, PETROPERU cuenta únicamente con información del medio biológico e hidrobiológico desampliada entre julio - agosto y noviembre de 2023, en el marco de la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Refinería Conchán, vinculada al Proyecto del Nuevo Amarradero (Amarradero N° 2) de Refinería Conchán. Es importante mencionar que la Modificación del PAMA se encuentra aún en elaboración, para su posterior presentación a la Autoridad Competente. Así también, cabe precisar que el Nuevo Amarradero (Amarradero N° 2) de Refinería Conchán se emplazará en una zona diferente a la del Terminal Multiboyas sobre el cual se está proponiendo el ITS del Proyecto de Incremento de la confiabilidad operativa del Terminal Multiboyas. El número, distribución y detalle de los puntos y estaciones monitoreadas en el marco de la Modificación del PAMA de Refinería Conchán se incluye en el APÉNDICE 11. Asimismo, EL CONTRATISTA deberá identificar, prever y generar toda la información primaria complementaria (p. ej.: información aguas arriba/aguas abajo del punto de ubicación del Proyecto, información socioeconómica, etc.) requerida para la elaboración de la Línea Base Biológica, Hidrobiológica, Social, Oceanográfica y otras del Proyecto de Incremento de la confiabilidad operativa del Terminal Multiboyas.
8	2	¿El estudio batimétrico para el proyecto se encontrará en el estudio oceanográfico de PETROPERU?	No, sin embargo, el estudio batimétrico, de ser necesario, lo realizará la contratista a cargo de la construcción del proyecto.
9	2	¿La información meteorológica para el proyecto se encontrará en el estudio oceanográfico de PETROPERU?	No, en el acápite 2.1, literal "B" (...). Se precisa que la información meteorológica con la cuenta PETROPERU es la que se realiza en cumplimiento del Programa de Monitoreo Ambiental aprobado en el Plan de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Refinería Conchán, aprobado mediante Oficio N° 156-SS-EMDGH del 19.06.1995. Se remitirá toda información con la que se cuente disponible incluyendo el estudio hidro oceanográfico aprobado mediante Oficio N° 0466/32 del 13.02.2020, sin embargo y de requerirse un estudio oceanográfico nuevo o actualizarlo, la contratista sobre dicha base, deberá identificar y generar la información pendiente que fuera requerida en el marco del presente servicio.
10		De acuerdo a sus estándares ¿cuáles son las características de los vehículos de transporte que se permitirán para la ejecución de estas actividades?	En el Apéndice 09 de las CT, "Condiciones Mínimas de Seguridad" se adjunta los Lineamientos de Gestión vehicular, el cual debe ser cumplido por las contratistas, así mismo en dicho apéndice también se encuentran los requisitos para el ingreso del personal, equipos y vehículos a nuestras operaciones.
11	16.2 a	¿Cuáles son los requisitos documentarios para la habilitación de personal especialistas y conductores, y cuanto demora el proceso?	Se debe cumplir con lo establecido en el Acápite 19 "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE", sin perjuicio a ello, en cuanto a conductores, se debe cumplir lo indicado en el tratamiento de gestión vehicular, asimismo, en cuanto a personal se debe de cumplir lo indicado en los requisitos de ingreso para conductores, en el Apéndice 09 - Condiciones Mínimas de Seguridad, se encuentran los requisitos para el ingreso del personal, equipos y vehículos a nuestras operaciones.
12	16.1 c	¿Los exámenes médicos del personal que irá a campo podrán ser válidos de cualquier clínica o de alguna clínica en particular?	En el acápite 19 "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE", se precisa: (...) Los exámenes médicos del personal que ejecutará el trabajo deben ser realizados por cualquier clínica a nivel nacional que esté autorizada por el Ministerio de Salud, los cuales serán presentados a PETROPERU según el procedimiento PROA-1401 VIGILANCIA MÉDICA DE CONTRATISTA EN ZONA INDUSTRIAL, que se encuentra en el Apéndice 08 de las CT.
13		¿Las Inducciones y habilitaciones del personal (especialistas y conductores) se realizarán de forma presencial o virtual? ¿El costo de la inducción está bajo responsabilidad del contratista?	En el acápite 19 "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE", se establece que: (...) Las inducciones, cursos IPER-C y Permisos de trabajo de todo el personal para su habilitación en el trabajo son virtuales, según programación y cada 15 días de cada mes (no tienen costo). EL CONTRATISTA debe cumplir con el procedimiento PROO-1390 v1, Gestión CAAS para contratistas y con el procedimiento PROO-1246 vigente, Gestión de Permisos de Trabajo. Esta información se ubica en el APÉNDICE 07.
14		¿Indicar cuáles son los Requisitos para habilitación de camionetas, antigüedad, kilometraje, etc? ¿El cliente cuenta con listado de proveedores habilitados para alquilar de camionetas?	En el acápite 09 de las CT, "Condiciones Mínimas de Seguridad" se adjunta los Lineamientos de Gestión vehicular, el cual debe ser cumplido por las contratistas, así mismo en dicho apéndice también se encuentran los requisitos para el ingreso del personal, equipos y vehículos a nuestras operaciones. Adicional a lo anterior, no se cuenta con listado de proveedores para alquilar de camionetas.
15	16.1.1	La Matriz IPERC tiene algún formato específico o se entregará con el formato del Sistema Integrado de Gestión de JCI	Se debe cumplir lo indicado en el capítulo N°3 numeral 3.1.3.1 literal "c" del Manual de Contratistas (APÉNDICE 07 de las Condiciones Técnicas). Los formatos y procedimientos para la elaboración de matrices IPER y controles, debe cumplir lo dispuesto en la RI-000-2013-TR o adecuarse a los formatos y procedimientos de las sedes de PETROPERU, sin perjuicio a ello, la Administración del contrato determinará la adecuación a dichos formatos.
16		¿Para los trabajos en campo se deben realizar con detector de tormentas?	No aplica, debido a que en la zona costera de Refinería Conchán no se tiene registro de tormentas eléctricas en los últimos 5 años, sin embargo, la contratista en coordinación con el administrador de contrato debe realizar la evaluación de riesgos para su inclusión como requisito, de corresponder.
17		Ante algún tema de salud de nuestro personal en campo ¿se tendrá el soporte del área médica o tóxico del cliente?	Si, el área médica de PETROPERU, de requerirlo, brinda el soporte y atención ante las posibles urgencias y/o emergencias. Asimismo, tener en cuenta que el contratista debe contar con su plan de respuesta ante emergencias el cual debe estar vigente durante todo el servicio y debe ser de conocimiento de todo el personal a cargo, tal como se indica en el Acápite 19 "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE".
18		Para las actividades a realizar es necesario contar con uniforme antiflama?	En el Acápite 19 "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE", se establece que: (...) En el caso ingresen a Refinería Conchán o Planta de Ventas, Terminal y otras áreas dentro del perímetro de la Refinería, si es obligatorio el uso de ropa antiflama, tal como se establece en el MANUAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS y en nuestros procedimientos (APÉNDICE 07)
19		Para las actividades a realizar es necesario contar con equipos de emergencia (extintores y de que tipo)	Si se ejecutan actividades de alto riesgo que ameriten la aplicación de permisos de trabajo en caliente, se debe cumplir lo indicado en el Procedimiento de Gestión de Permisos de Trabajo y Manual de Contratistas. En ese sentido, si es obligatorio contar con todo equipo de seguridad que garantice la ejecución correcta de las actividades del servicio. En caso se ejecuten trabajos dentro de las oficinas, visitas o no sean considerados trabajos en caliente, no será necesario el uso de los equipos de emergencia. (Acápite 19 de las Condiciones Técnicas)
20		Se están considerando los Protocolos COVID-19 y cual es el Protocolo que se está ejerciendo?	Se debe cumplir con el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 versión 5, el cual se encuentra en el APÉNDICE 08 - "Procedimientos de exámenes médicos, recursos, planes".
21		Los cursos de PBIP Básicos son dictados por Petroperu?	No. En el Acápite 19 "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE", se establece que, en caso se solicite trabajos en el terminal portuario, PETROPERU no dicta los cursos básicos de PBIP.
22	16.3 d	Para las actividades a realizar Nivel Bajo o Medio, es necesario contar con un asistente CASS o supervisor de campo puede ejercer esa función?	El equipo de trabajo está establecido en el acápite 2.2 de las CT, asimismo en el literal "e", se establece: (...) Las funciones del Asistente CASS pueden ser asumidos por el Supervisor de Campo siempre que este cumpla con los requisitos y competencias establecidas en nuestro procedimiento y en lo indicado por las CT, además se debe cumplir con lo establecido en las CT, habiendo transcurrido en el ítem 20 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE de las CT. Sin perjuicio a lo anteriormente mencionado, la Contratista debe cumplir adicionalmente con lo establecido en la Circular N° GCAD-2437-2023 Expedientes CASS y el Expediente CASS N°06 del APÉNDICE 12.
23	16.3 e	Para la habilitación de cámaras fotográficas cuanto dura el proceso?	El tiempo está determinado en función a la presentación de los documentos y estos no tengan observación. En el apéndice 09 de las CT, "Condiciones Mínimas de Seguridad" se adjunta los requisitos para el ingreso del personal, equipos y vehículos a nuestras operaciones.
24	16.4 e	Para la habilitación de equipos electrónicos que tiempo dura el proceso?	El tiempo está determinado en función a la presentación de los documentos y estos no tengan observación. En el apéndice 09 de las CT, "Condiciones Mínimas de Seguridad" se adjunta los requisitos para el ingreso del personal, equipos y vehículos a nuestras operaciones.
25	2.1d	Considerando que cuentan con información biológica contemplado para el estudio del MPAMA, y precisar que dicha información no podría ser utilizada como secundaria, dado que a la fecha no se encuentra aprobado. La consultora deberá esperar la aprobación de dicho estudio, o se deberá cotizar el levantamiento de información biológica primaria?	En el Acápite 2.1 literal "D.2", se precisa que: (...) EL CONTRATISTA deberá identificar, prever y generar toda la información primaria complementaria (p. ej.: información aguas arriba/aguas abajo del punto de ubicación del Proyecto, información socioeconómica, etc.) requerida para la elaboración de la Línea Base Biológica, Hidrobiológica, Social, Oceanográfica y otras del Proyecto de Incremento de la confiabilidad operativa del Terminal Multiboyas.
26	1	Confirmar el alcance del servicio. Corresponde sólo a la instalación del PLET o se considera la instalación de mangueras u otros equipos o accesorios.	En el Acápite 2.1, se precisa: El alcance del presente servicio constituye todas las instalaciones, equipos y accesorios contemplados en la Memoria descriptiva adjunta en el APÉNDICE N° 03 de las presentes Condiciones Técnicas.
27	2	Confirmar si el estudio Hidro Oceanográfico con el que cuenta PETROPERU es actualizado y representativo para el área de estudio.	En el Acápite 2.1 literal "B" se establece: (...) En el marco del Servicio, PETROPERU entregará al Contratista los planos de áreas y componentes, con ubicación con coordenadas, así como el estudio Hidro Oceanográfico con el que se cuenta. (...) Asimismo, Se remitirá toda información con la que se cuente disponible incluyendo el estudio hidro oceanográfico aprobado mediante Oficio N° 0466/32 del 13.02.2020, sin embargo y de requerirse un estudio oceanográfico nuevo o actualizarlo, la contratista sobre dicha base deberá identificar y generar la información pendiente que fuera requerida en el marco del presente servicio.

28	3	<p>Confirmar que si se cuenta con la información de línea base física, biológica y social actualizada (no mayor a cinco años de antigüedad). De acuerdo a eso, se entiende que en caso de contar con la información, no se requieren actividades de campo.</p> <p>Se hace las siguientes precisiones en el literal D.2. acápite 2.1 de las CT:</p> <p>DICE: Considerando que las modificaciones propuestas están vinculadas a componentes establecidos en el PAMA de Refinería Conchán, el ITS deberá presentar información actualizada de Línea Base. Cabe indicar que PETROPERÚ cuenta con información de calidad ambiental (Línea Base Física) actualizada. El Programa de monitoreo ambiental de Refinería Conchán incluye la ejecución periódica de monitoreos de la calidad de aire, calidad de agua de mar, ruido, entorques y efluentes.</p> <p>Respecto a la Línea Base Biológica/Hidrobiológica, a la fecha PETROPERÚ cuenta con información del medio biológico e hidrobiológico desarrollada entre julio y agosto de 2023, en el marco de la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Refinería Conchán, vinculada al Proyecto del Nuevo Amarradero (Amarradero N° 2) de Refinería Conchán. Es importante mencionar que la Modificación del PAMA se encuentra aún en elaboración, para su posterior presentación a la Autoridad Competente.</p> <p>Asimismo, cabe precisar que el Nuevo Amarradero (Amarradero N° 2) de Refinería Conchán se emplazará en una zona diferente a la del Terminal Multiboyas sobre el cual se está proponiendo el ITS del Proyecto de Incremento de la confiabilidad operativa del Terminal Multiboyas. El número, distribución y detalle de los puntos y estaciones monitoreadas en el marco de la Modificación del PAMA de Refinería Conchán se incluye en el APÉNDICE 11.</p> <p>Por lo antes mencionado, EL CONTRATISTA deberá identificar, prever y generar toda la información primaria complementaria (p. ej.: información aguas arriba/aguas abajo del punto de ubicación del Proyecto, información socioeconómica, etc.) requerida para la elaboración de la Línea Base Biológica, Hidrobiológica y Social del Proyecto de Incremento de la confiabilidad operativa del Terminal Multiboyas.</p> <p>DEBE DECIR: Según indique la Autoridad, LA CONTRATISTA deberá elaborar la línea base del Proyecto (física, biológica, social y otros estudios como el hidrobiológico, oceanográfico y otros).</p> <p>Cabe indicar que PETROPERÚ cuenta únicamente con información de calidad ambiental (Línea Base Física) actualizada. El Programa de monitoreo ambiental de Refinería Conchán incluye la ejecución periódica de monitoreos de la calidad de aire, información meteorológica, calidad de agua de mar, ruido, amonios y efluentes. El número, distribución y detalle de las estaciones monitoreadas como parte del Programa de Monitoreo Ambiental de Refinería Conchán se incluye en el APÉNDICE 05. LA CONTRATISTA deberá evaluar la representatividad de la información disponible y proporcionada en dicho APÉNDICE y, sobre dicha base, deberá identificar y generar la información pendiente que fuera requerida en el marco del presente Servicio.</p> <p>Asimismo, PETROPERÚ cuenta únicamente con información del medio biológico e hidrobiológico desarrollada entre julio - agosto y noviembre de 2023, en el marco de la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Refinería Conchán, vinculada al Proyecto del Nuevo Amarradero (Amarradero N° 2) de Refinería Conchán. Es importante mencionar que la Modificación del PAMA de Refinería Conchán se incluye en el APÉNDICE 11.</p> <p>Así, también, cabe precisar que el Nuevo Amarradero (Amarradero N° 2) de Refinería Conchán se emplazará en una zona diferente a la del Terminal Multiboyas sobre el cual se está proponiendo el ITS del Proyecto de Incremento de la confiabilidad operativa del Terminal Multiboyas. El número, distribución y detalle de los puntos y estaciones monitoreadas en el marco de la Modificación del PAMA de Refinería Conchán se incluye en el APÉNDICE 11.</p> <p>Por lo antes mencionado, EL CONTRATISTA deberá identificar, prever y generar toda la información primaria complementaria (p. ej.: información aguas arriba/aguas abajo del punto de ubicación del Proyecto, información socioeconómica, etc.) requerida para la elaboración de la Línea Base Biológica, Hidrobiológica, Social Oceanográfica y otras del Proyecto de Incremento de la confiabilidad operativa del Terminal Multiboyas.</p>																																																																																																
29	4	<p>Confirmar si la consultora debe proponer el mecanismo de participación ciudadana o si PETROPERÚ ya lo tiene definido.</p> <p>Se precisa lo siguiente en el literal "E" acápite 2.1 de las Condiciones Técnicas:</p> <p>LA CONTRATISTA propondrá y, previa aprobación de PETROPERÚ ejecutará los mecanismos de Participación Ciudadana estipulados en el artículo 56 del D.S. 002-2019-EM, Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de las Actividades de Hidrocarburos.</p>																																																																																																
30	5	<p>Confirmar si se puede realizar un cambio en la distribución de los % en los hitos de pago: 20% a la entrega del Plan de trabajo 30% a la entrega del ITS 20% a la entrega del levantamiento de observaciones del MINEM 20% a la entrega final del expediente del ITS (incl. absolución de observaciones y Matriz de compromisos ambientales y sociales)</p> <p>Se realizó cambios en la descripción de los entregables e hitos de pago del Servicio. Revisar los cambios en los Cuadros N° 02 y 03 de las Condiciones Técnicas.</p> <p>DICE:</p> <table border="1" data-bbox="779 598 1209 682"> <thead> <tr> <th colspan="4">Cuadro N°02: Distribución de pagos por Entregable</th> <th colspan="4">Cuadro N°03: Cronograma Análisis del Entregable</th> </tr> <tr> <th>Item</th> <th>Entregable</th> <th>Unidad</th> <th>Distribución de Pagos</th> <th>Item</th> <th>Entregable</th> <th>Fecha de ejecución</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Elaborar el ITS, incluyendo la absolución de observaciones de PETROPERÚ.</td> <td>%</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>Plan de Trabajo del Servicio</td> <td>2023-07-01</td> <td>2023-07-01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones vinculadas al MINEM, según requisito del ITS.</td> <td>%</td> <td>20</td> <td>2</td> <td>Informe de Análisis de Impacto Ambiental (IAA) del Proyecto</td> <td>2023-07-15</td> <td>2023-07-15</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones y hitos de ejecución ambiental del cliente.</td> <td>%</td> <td>20</td> <td>3</td> <td>Informe de Seguimiento y Control Ambiental (ISCA) del Proyecto</td> <td>2023-08-01</td> <td>2023-08-01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Costo de traslado de personal/vehículo del expediente ITS por MINEM.</td> <td>%</td> <td>30</td> <td>4</td> <td>Informe de Cierre del Proyecto</td> <td>2023-08-15</td> <td>2023-08-15</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEBE DECIR:</p> <table border="1" data-bbox="779 703 1209 777"> <thead> <tr> <th colspan="4">Cuadro N°02: Distribución de pagos por Entregable</th> <th colspan="4">Cuadro N°03: Cronograma Análisis del Entregable</th> </tr> <tr> <th>Item</th> <th>Entregable</th> <th>Unidad</th> <th>Distribución de Pagos</th> <th>Item</th> <th>Entregable</th> <th>Fecha de ejecución</th> <th>Fecha de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Elaborar el Plan de Trabajo del Servicio</td> <td>%</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>Plan de Trabajo del Servicio</td> <td>2023-07-01</td> <td>2023-07-01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones vinculadas al MINEM, según requisito del ITS.</td> <td>%</td> <td>20</td> <td>2</td> <td>Informe de Análisis de Impacto Ambiental (IAA) del Proyecto</td> <td>2023-07-15</td> <td>2023-07-15</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones y hitos de ejecución ambiental del cliente.</td> <td>%</td> <td>20</td> <td>3</td> <td>Informe de Seguimiento y Control Ambiental (ISCA) del Proyecto</td> <td>2023-08-01</td> <td>2023-08-01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Costo de traslado de personal/vehículo del expediente ITS por MINEM.</td> <td>%</td> <td>30</td> <td>4</td> <td>Informe de Cierre del Proyecto</td> <td>2023-08-15</td> <td>2023-08-15</td> </tr> </tbody> </table>	Cuadro N°02: Distribución de pagos por Entregable				Cuadro N°03: Cronograma Análisis del Entregable				Item	Entregable	Unidad	Distribución de Pagos	Item	Entregable	Fecha de ejecución	Fecha de entrega	1	Elaborar el ITS, incluyendo la absolución de observaciones de PETROPERÚ.	%	30	1	Plan de Trabajo del Servicio	2023-07-01	2023-07-01	2	Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones vinculadas al MINEM, según requisito del ITS.	%	20	2	Informe de Análisis de Impacto Ambiental (IAA) del Proyecto	2023-07-15	2023-07-15	3	Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones y hitos de ejecución ambiental del cliente.	%	20	3	Informe de Seguimiento y Control Ambiental (ISCA) del Proyecto	2023-08-01	2023-08-01	4	Costo de traslado de personal/vehículo del expediente ITS por MINEM.	%	30	4	Informe de Cierre del Proyecto	2023-08-15	2023-08-15	Cuadro N°02: Distribución de pagos por Entregable				Cuadro N°03: Cronograma Análisis del Entregable				Item	Entregable	Unidad	Distribución de Pagos	Item	Entregable	Fecha de ejecución	Fecha de entrega	1	Elaborar el Plan de Trabajo del Servicio	%	30	1	Plan de Trabajo del Servicio	2023-07-01	2023-07-01	2	Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones vinculadas al MINEM, según requisito del ITS.	%	20	2	Informe de Análisis de Impacto Ambiental (IAA) del Proyecto	2023-07-15	2023-07-15	3	Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones y hitos de ejecución ambiental del cliente.	%	20	3	Informe de Seguimiento y Control Ambiental (ISCA) del Proyecto	2023-08-01	2023-08-01	4	Costo de traslado de personal/vehículo del expediente ITS por MINEM.	%	30	4	Informe de Cierre del Proyecto	2023-08-15	2023-08-15
Cuadro N°02: Distribución de pagos por Entregable				Cuadro N°03: Cronograma Análisis del Entregable																																																																																														
Item	Entregable	Unidad	Distribución de Pagos	Item	Entregable	Fecha de ejecución	Fecha de entrega																																																																																											
1	Elaborar el ITS, incluyendo la absolución de observaciones de PETROPERÚ.	%	30	1	Plan de Trabajo del Servicio	2023-07-01	2023-07-01																																																																																											
2	Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones vinculadas al MINEM, según requisito del ITS.	%	20	2	Informe de Análisis de Impacto Ambiental (IAA) del Proyecto	2023-07-15	2023-07-15																																																																																											
3	Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones y hitos de ejecución ambiental del cliente.	%	20	3	Informe de Seguimiento y Control Ambiental (ISCA) del Proyecto	2023-08-01	2023-08-01																																																																																											
4	Costo de traslado de personal/vehículo del expediente ITS por MINEM.	%	30	4	Informe de Cierre del Proyecto	2023-08-15	2023-08-15																																																																																											
Cuadro N°02: Distribución de pagos por Entregable				Cuadro N°03: Cronograma Análisis del Entregable																																																																																														
Item	Entregable	Unidad	Distribución de Pagos	Item	Entregable	Fecha de ejecución	Fecha de entrega																																																																																											
1	Elaborar el Plan de Trabajo del Servicio	%	30	1	Plan de Trabajo del Servicio	2023-07-01	2023-07-01																																																																																											
2	Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones vinculadas al MINEM, según requisito del ITS.	%	20	2	Informe de Análisis de Impacto Ambiental (IAA) del Proyecto	2023-07-15	2023-07-15																																																																																											
3	Elaborar el expediente para el levantamiento de observaciones y hitos de ejecución ambiental del cliente.	%	20	3	Informe de Seguimiento y Control Ambiental (ISCA) del Proyecto	2023-08-01	2023-08-01																																																																																											
4	Costo de traslado de personal/vehículo del expediente ITS por MINEM.	%	30	4	Informe de Cierre del Proyecto	2023-08-15	2023-08-15																																																																																											
31	Ítem 2.1, literal	<p>Precisar si cuentan con información de Caracterización hidrobiológica y con qué frecuencia?...De estar cercana la ubicación de estaciones, precisar a qué distancias, cuántas estaciones de monitoreo y finalmente confirmar qué parámetros fisicoquímicos se evalúan en dichas estaciones de monitoreo hidrobiológico.</p> <p>Se hace las siguientes precisiones en el literal D.2. acápite 2.1 de las CT:</p> <p>Según indique la Autoridad, LA CONTRATISTA deberá elaborar la línea base del Proyecto (física, biológica, social y otros estudios como el hidrobiológico, oceanográfico y otros).</p> <p>(...)</p> <p>PETROPERÚ cuenta únicamente con información del medio biológico e hidrobiológico desarrollada entre julio - agosto y noviembre de 2023, en el marco de la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Refinería Conchán, vinculada al Proyecto del Nuevo Amarradero (Amarradero N° 2) de Refinería Conchán. Es importante mencionar que la Modificación del PAMA se encuentra aún en elaboración, para su posterior presentación a la Autoridad Competente.</p> <p>Así, también, cabe precisar que el Nuevo Amarradero (Amarradero N° 2) de Refinería Conchán se emplazará en una zona diferente a la del Terminal Multiboyas sobre el cual se está proponiendo el ITS del Proyecto de Incremento de la confiabilidad operativa del Terminal Multiboyas. El número, distribución y detalle de los puntos y estaciones monitoreadas en el marco de la Modificación del PAMA de Refinería Conchán se incluye en el APÉNDICE 11.</p>																																																																																																
32	Ítem 2	<p>Confirmar si cuentan con la memoria básica y de cálculo de la descripción del proyecto propuesto.</p> <p>Toda información con la cuenta PETROPERÚ está contemplada en los Apéndice de las CT. Asimismo, no se dispone de cálculos de diseño puesto que este será desarrollado por el contratista que ejecutará el proyecto.</p> <p>(...)</p> <p>Además, sin perjuicio a lo anteriormente mencionado, en el inciso "D.1" del acápite 2.1, se precisa: "Las consideraciones para la correcta ejecución del servicio, incluyen la elaboración y preparación de los planos y la documentación necesaria para la ejecución del IGA, los cuales, serán realizadas por EL CONTRATISTA."</p>																																																																																																